UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

72-2026
Año L
5 de octubre de 2026

ALCANCE A
LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vicerrectoría de Vida Estudiantil

MODIFICACIÓN IV A LA RESOLUCIÓN VIVE-235-2025. Calendario Estudiantil Universitario..... 2

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1131-2026. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de subdirector..... 4

TEU-1134-2026. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de directora..... 4

TEU-1138-2026. Escuela de Psicología. Elección de subdirectora..... 4

Gaceta digital disponible en https://www.cu.ucr.ac.cr

Editado por la Unidad de Comunicación, CIST, Consejo Universitario
Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes*

MODIFICACIÓN IV A LA RESOLUCIÓN VIVE-235-2025
Calendario Estudiantil Universitario 2026

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del primero de octubre de dos mil veintiséis. Yo, Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en el *Estatuto Orgánico*, en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil,* y de conformidad con las disposiciones de los *Reglamentos de Adjudicación de becas a la población estudiantil, Régimen Académico Estudiantil* y el de *Obligaciones Financieras Estudiantiles,* y

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante la Resolución VIVE-235-2025 —publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 91-2025 del 13 de noviembre de 2025—, estableció las fechas oficiales correspondientes al Calendario Estudiantil Universitario 2026.

SEGUNDO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a solicitud de la Rectoría, emitió la Modificación I a la Resolución VIVE-235-2025, la cual fue publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 15-2026 del 2 de marzo de 2026. Dichos ajustes establecen el adelanto en los plazos para los depósitos por concepto de gastos de carrera, otros beneficios complementarios y alimentación (modalidad de depósito único), previos al inicio de las lecciones.

TERCERO. Que, mediante el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 48-2026 del 2 de julio de 2026, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil publicó las modificaciones y adiciones al calendario institucional. Dichos ajustes se tramitaron a solicitud de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y de la Rectoría**,** según los oficios OBAS-1332-2026 del 26 de mayo de 2026 y R-4379-2026 del 18 de junio de 2026, respectivamente. Estas reformas incorporan formalmente un nuevo periodo para solicitar beneficios socioeconómicos en el II ciclo 2026, el adelanto del primer depósito del III ciclo 2026 y la declaración del 20 de noviembre como el Día Institucional del Voluntariado Universitario en el Calendario Estudiantil Universitario.

CUARTO. Que, mediante el Oficio ORI-4068-2026 del 23 de setiembre de 2026, la Oficina de Registro e Información (ORI) solicitó la autorización para ampliar el periodo de graduaciones de las Sedes Regionales, fijado inicialmente en el Calendario Estudiantil Universitario del 26 al 30 de octubre.

Dicha solicitud plantea extender el plazo de graduaciones hasta el 31 de octubre de 2026, en atención al oficio SA-D-1802-2026 del 21 de setiembre de 2026, emitido por la Sede Regional del Atlántico. Esta solicitud se fundamenta en las particularidades geográficas y las necesidades de desplazamiento del estudiantado de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar**.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el *Estatuto Orgánico*, y desarrolladas en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"

SEGUNDO. Que, de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Administración Financiera (OAF) y Oficina de Registro e Información (ORI), en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO,

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Ampliar el periodo de graduaciones ordinarias para las Sedes Regionales, establecido originalmente del 26 al 30 de octubre, hasta el sábado 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Calendario Estudiantil Universitario vigente.

Rige a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

TEU-1131-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **23 de septiembre del 2026**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Luis Arturo Rapso Brenes para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica, por el periodo comprendido **del 29 de septiembre del 2026 al 28 de septiembre del 2028**.

TEU-1134-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **23 de septiembre del 2026**.

En este proceso se eligió a la Dra. Hazel Aragón Oconor para ejercer el puesto de Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica, por el periodo comprendido **del 24 de octubre de 2026 al 23 de octubre de 2030**.

TEU-1138-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **23 de septiembre del 2026**.

En este proceso se eligió a la Dra. Wendy Obando Leiva para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Psicología, por el periodo comprendido **del 29 de setiembre 2026 al 28 de setiembre 2028**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: Los documentos publicados en *La Gaceta Universitaria* y sus Alcances son copia fiel de los originales recibidos en el Consejo Universitario.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".